



# premio ::::: MICHUACANO DE LA juventud

El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Instituto de la Juventud Michoacana, con fundamento en el Acuerdo que establece el Premio Michoacano de la Juventud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, 1 de agosto de 2017.

## CONVOCAN

A las y los jóvenes del Estado de Michoacán que destaquen por su trabajo, esfuerzo, dinamismo, creatividad, dedicación y compromiso social con el Estado a participar para obtener el "Premio Michoacano de la Juventud" bajo las siguientes:

## BASES Y REQUISITOS

**Primera.** - El Premio Michoacano de la Juventud 2022, en lo sucesivo el Premio, será entregado a jóvenes, hombres y mujeres cuya edad quede comprendida entre los 15 y 29 años, cumplidos al cierre de la presente convocatoria, se dividirá en dos categorías de edad, "A" de 15 a 20 años y "B" de 21 a 29 años, en cada una de las áreas siguientes:

- 1) Mérito académico
  - 2) Promoción de los Derechos y Culturas Indígenas
  - 3) Innovación y Desarrollo Tecnológico
  - 4) Inclusión a la Discapacidad
  - 5) Fomento a la Organización y Participación Política y Democrática
  - 6) Mérito al Emprendimiento
  - 7) Expresión Artística y Cultural
  - 8) Protección y Cuidado del Medio Ambiente
- Adicionalmente en el caso de la categoría "B", se establecen dos áreas de participación más, siendo las siguientes:
- 9) Igualdad Sustantiva
  - 10) Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

**Segunda.** - La participación podrá ser en forma individual o en grupo, en este último caso la edad de todos los solicitantes deberá estar comprendida entre los 15 y 29 años, para determinar la categoría en que se registrarán los expedientes en grupo se tomará en cuenta la edad del mayor de los solicitantes. Así mismo la participación de los solicitantes ya sea en forma individual o en grupo solo podrá ser en una de las áreas mencionadas y en una categoría según la edad.

**Tercera.** - Ser michoacano(a) de nacimiento, o mexicano(a) que acredite su residencia durante un año de manera ininterrumpida en el Estado, mediante carta de residencia expedida por parte de la autoridad municipal correspondiente.

**Cuarta.** - Las obras o actos que acrediten el merecimiento del Premio deberán ser actividades relevantes en alguna de las áreas establecidas; las obras o actos referidos pueden haberse realizado durante este año y/o en años anteriores. Las labores que se aprecian como meritorias no deben formar parte de las funciones, atribuciones y obligaciones en actuales o anteriores empleos.

**Quinta.** - Para el registro de participación, los solicitantes deberán integrar su expediente con los documentos e información siguiente:

- a) Cédula de registro.
- b) Carta(s) de propuesta(s).
- c) Copia de acta de nacimiento.
- d) Carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente.
- e) Copia de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte y/o Cartilla Militar).
- f) Copia de comprobante de domicilio (Luz o agua no mayor a tres meses).
- g) Currículum Vitae Actualizado (En Word o PDF).
- h) Semblanza (En Word o PDF).
- i) Carta bajo protesta de decir verdad.
- j) Documentos testimoniales.

Los documentos pueden entregarse de forma física en las instalaciones del Instituto de la Juventud Michoacana, ubicado en calle Ezequiel Calderón esquina con Av. Camelinas No. 2451, colonia camelinas II, en Morelia, Michoacán; o en forma digital al correo electrónico [premiomichoacanojuventud2022@gmail.com](mailto:premiomichoacanojuventud2022@gmail.com) como archivo comprimido tipo JPG, PDF o Word.

**Sexta.** - Es obligatorio entregar la totalidad de los documentos requeridos para el registro; el solicitante que presente su expediente incompleto ya sea en forma física o por medios electrónicos, en el momento de la recepción del mismo se le apercibirá para que lo integre de manera completa en el término de tres días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del expediente, caso contrario no se registrará su solicitud.

**Séptima.** - No podrán participar funcionarios públicos del Poder Legislativo, Judicial ni Ejecutivo en sus tres niveles: federal, estatal y municipal; integrantes de la estructura administrativa de partidos políticos e instituciones de carácter religioso; personas que fueron o son objeto de sanciones penales o administrativas. Tampoco podrán participar las y los jóvenes que hayan obtenido el Premio Estatal al Mérito Juvenil, ahora Premio Michoacano de la Juventud en ediciones anteriores, aún en categorías distintas o cambios de razón social, salvo que solo hayan obtenido mención honorífica.

## PREMIO

**Octava.** - El premio en cada una de las áreas y categorías, consistirá en 500 UMA (Unidad de Medida y Actualización) equivalentes a \$48,116 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), una medalla de plata ley 0.925 alusiva a Premio y reconocimiento firmado por el Gobernador del Estado.

El premio se entregará el día 13 de septiembre de 2022, en ceremonia presidida por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Novena.** - El premio se otorgará a una sola persona o grupo por área de participación. Cuando el galardonado sea un grupo, el Premio se entregará a un representante nombrado por sus integrantes.

**Décima.** - Los ganadores del Premio, quedarán sujetos a participar en las actividades que realiza el Instituto como portadores de conocimientos y experiencias, coadyuvando con los méritos y atributos que los hizo merecedores del Premio, por lo cual se firmará la carta compromiso correspondiente, esto en apego al Acuerdo que establece el Premio

## PROCESO DE ELECCIÓN

**Décimo Primera.** - La elección de los ganadores del Premio, se realizará a través de un Jurado Calificador el cual se establecerá por cada área de participación, se integrará por cinco miembros, siendo estas personas de reconocida labor en cada una de las áreas a evaluar, provenientes de instituciones educativas de nivel superior, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil o instituciones públicas indistintamente, que de forma directa atiendan el tema a evaluar.

El Jurado Calificador contará con las facultades siguientes:

- I. Determinar los principales criterios a evaluar con la salvedad de que estos no podrán contradecirse a lo estipulado por la presente convocatoria.
- II. Determinar al ganador del Premio, otorgando el mismo solo a un participante por área de participación, independientemente si es de forma individual o en grupo.
- III. Otorgar mención honorífica a otro participante en caso de considerarlo conveniente con la salvedad que solo se podrá otorgar la misma a una sola propuesta por categoría y distinción.
- IV. Declarar vacante el Premio en cualquiera de las áreas de participación en que se otorga el Premio, cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión. La decisión de los Jurados será inapelable, y los mismos no podrán revocar sus propias resoluciones.

## PROGRAMACIÓN

**Décimo Segunda.** - Los resultados se harán públicos el día 9 de septiembre de 2022 en los mismos medios en los que se hace pública la presente convocatoria, con las reservas que correspondan, en atención a la Ley de Protección de Datos Personales

**Décimo Tercera.** - Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto.

**Décimo Cuarta.** - Esta convocatoria estará abierta a partir del 21 de julio de 2022, y su cierre será el día 1 de septiembre, 2022 en punto de las 23:59 horas, por lo que a cierre solo serán consideradas las solicitudes cuya documentación haya sido entregada de manera completa de forma física en las instalaciones del Instituto de la Juventud Michoacana, ubicado en calle Ezequiel Calderón esquina con Av. Camelinas No. 2451 colonia camelinas II, en Morelia, Michoacán; o en forma digital vía correo electrónico a [premiomichoacanojuventud22@gmail.com](mailto:premiomichoacanojuventud22@gmail.com) como archivo comprimido tipo JPG PDF o Word.

**Décimo Quinta.** - Todos los eventos relacionados a la presente serán llevadas a cabo bajo las medidas sanitarias recomendadas por la Secretaría de Salud de Michoacán

## CONTACTO

Instituto de la Juventud Michoacana,  
Calle Ezequiel Calderón esquina con Av. Camelinas #2451  
Col. Camelinas II C.P. 58290  
Teléfonos: 443 313 3949  
WhatsApp: 443 393 4675  
Correo Electrónico: [premiomichoacanojuventud2022@gmail.com](mailto:premiomichoacanojuventud2022@gmail.com)  
Página Web: [www.jovenes.michoacan.gob.mx](http://www.jovenes.michoacan.gob.mx)  
Facebook: Instituto de la Juventud Michoacana  
Morelia, Michoacán; a 12 de julio de 2022.

**\*\*DATOS PERSONALES.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Instituto de la Juventud Michoacana de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Michoacán, únicamente con fines estadísticos. Se hace del conocimiento del asistente que tiene la facultad de determinar si entrega o no sus datos personales, así como de ejercitar sus derechos ARCO.